# Gaceta Municipal

*SUPLEMENTO.* Tomo IV. Ejemplar 23. Año 105. 18 de agosto de 2022

**DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA MERCADO LIBERTAD, GUADALAJARA, JALISCO**

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que quiero

**L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro**
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí**
*Secretario General*

**Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo**
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo**
**Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**
Coordinación General de
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

**Fecha de publicación: 18 de agosto de 2022**

## Índice

**DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA MERCADO LIBERTAD, GUADALAJARA, JALISCO.....3**

**DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA**
**MERCADO LIBERTAD**
**GUADALAJARA, JALISCO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 01 primero del mes de abril del año 2022 dos mil veintidós, estando reunidos en las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Guadalajara, ubicado en Calzada del Campesino número 1097, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco; **una vez presentada la Evaluación Inicial** por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil, **en relación al siniestro que se suscitó en el Mercado Libertad** (conocido como Mercado San Juan de Dios) **y la condición de ALTO RIESGO** que este representa, **los integrantes del Comité Municipal de Emergencias del Municipio de Guadalajara, Jalisco**: L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal; Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil; Comandante Luis Arturo García Pulido, Coordinador Municipal de Protección Civil y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil; **Vocales:** Mtro. Esteban Petersen Cortés, Jefe de Gabinete y consejero con voz y voto del Consejo Municipal de Protección Civil; Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez, Síndica Municipal y consejera con voz y voto del Consejo Municipal de Protección Civil; Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal y consejero con voz y voto del Consejo Municipal de Protección Civil; Ingeniero Jesús Alexandro Félix Gastélum Coordinador General de Servicios Públicos Municipales y Consejero con voz y voto del Consejo Municipal de Protección Civil.

En ejercicio de las facultades en materia de Protección Civil conferidas en los artículos 2, 75, 76 y 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; y artículos 1, 28, 29 y 30 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, expide la siguiente:

**DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA**

**1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ALTO RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE.**

El día 30 de marzo del 2022 a las 02:10 horas se originó un incendio dentro de las Instalaciones del Mercado Libertad, conocido como Mercado San Juan de Dios, ubicado en el polígono formado entre las calles Javier Mina al sur, Alfareros al poniente, Dionisio Rodríguez al norte y Cabañas al oriente, en la colonia San Juan de Dios, en Guadalajara, Jalisco; el predio tiene una superficie de 21,136 $m^2$ con una superficie construida de 41,772 $m^2$ el incendio afectó tres niveles en el ala sur del mercado (Javier Mina). El mercado cuenta con 3,000 locales y 260 bodegas distribuidos en sus tres niveles, por lo que resultaron afectados 392 locales, de los cuales 256 fueron totalmente dañados en infraestructura y mercancía y 136 con daños parciales en instalaciones y/o por pérdida de mercancía, el incendio por las temperaturas alcanzadas y que los elementos estructurales que estuvieron sometidas a éstas, será necesario realizar las pruebas que permitan conocer si tienen afectación o no y en su caso conocer el grado de afectación para realizar las obras que permitan garantizar la seguridad estructural, hasta la fecha, el edificio no presenta huellas o indicios que tenga un daño significativo estructuralmente hablando, lo cual se tiene que corroborar.

**DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA**
**MERCADO LIBERTAD**
**GUADALAJARA, JALISCO**

Parte del sistema de distribución eléctrico y de iluminación fue severamente afectado por la exposición al fuego directo y a los gases de combustión a altas temperaturas, por lo que quedó fuera de función el servicio eléctrico en la zona siniestrada.

El sistema de agua potable al igual que el eléctrico fue dañado por las altas temperaturas y quedó inservible en la zona del siniestro.

El sistema de aguas sanitarias de los niveles 2 y 3 colapsó por las altas temperaturas a las que fueron sometidas y el nivel 1 se colapsó por los desechos del incendio que fueron arrastrados, principalmente por ceras y parafinas, además de solidos que formaron un taponamiento en diferentes puntos.

La techumbre del sistema de iluminación natural que resultó dañada por acción directa del incendio.

El sistema de distribución de gas L.P. que resultó dañado por la exposición a altas temperaturas mismo que deberá ser revisado y sometido a las pruebas necesarias para garantizar su hermeticidad y pasar por el proceso de certificación emitido por una Unidad de Verificación con acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación "EMA" y aprobado por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente "ASEA" para la NOM-004-SEDG-2004 Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción.

Lo anterior en caso de no ser atendido con prontitud y con acciones adecuadas puede ocasionar un problema sanitario por la cantidad de materia orgánica que se generó en el incendio, que provocará vectores que se pueden esparcir en el resto del mercado.

La falta de electricidad e iluminación, genera el riesgo de que el resto de los locales que se encuentran dentro del circuito afectado directamente por el incendio tengan pérdida de perecederos y la pérdida de ingresos por el paro de la actividad comercial.

Los daños al sistema de distribución de gas L.P. causa el paro de las actividades comerciales específicamente el sector de preparación y venta de alimentos, y en el peor de los casos generar daños no visibles en los ductos y por consiguiente una fuga con incendio o explosión.

La falta de certeza en la integridad del sistema estructural principalmente en la sección del cabezal de las columnas en su unión con los elementos tensores, así como las uniones superiores de los hiperboloides, que son parte de los elementos que estuvieron sometidos a fuego directo, nos representa un riesgo latente de colapso de la estructura de todo el mercado, debido al sistema estructural empleado, donde los tensores son la parte fundamental del equilibrio.

**2.- INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SISTEMAS AFECTABLES.**

Mercado Libertad "San Juan de Dios".

Sistema hidrosanitario del ala sur, sistema eléctrico y de iluminación, sistema de distribución de gas L.P., y 384 locales del Mercado Libertad. Ver listado en anexo 1, esto en el caso del evento suscitado y en el posible encadenamiento de calamidades se suma el resto de locales del Mercado.

## 3.- ACCIONES A REALIZAR PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD DE LA COMUNIDAD.

Se solicite a la Jefatura de Gabinete, la Secretaría del Ayuntamiento, Sindicatura, Tesorería, Coordinación General de Servicios Municipales, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Coordinación General de Construcción de Comunidad, la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Contraloría Ciudadana, Comisaría General de Seguridad Pública y la Coordinación Municipal de Protección Civil se ejecuten sus mecanismos de Continuidad de Operaciones y Gobierno a efecto de mantener el funcionamiento de las áreas estratégicas del H. Ayuntamiento, así como la prestación de los servicios públicos estratégicos inherentes a la administración municipal.

Se solicite a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, el apoyo en la alimentación al personal activo, del día Jueves 31 de marzo al viernes 15 de Abril del año en curso. De igual manera, sea la instancia que integre las necesidades de insumos necesarios por parte de las Dependencias que conforman el Sistema Municipal de Protección Civil que participen directamente en la prevención, preparación, auxilio y recuperación de la emergencia para su posterior adquisición.

Se solicite a la Dirección de Mercados y Dirección de Inspección y Vigilancia, el censo y reubicación de los giros comerciales que resultaron afectados.

Se solicite a la Dirección de Obras Públicas realice la evaluación de los daños que sufrió el inmueble en su infraestructura y servicios, que presente el informe de daños, se elabore el programa de trabajo y ejecuten las gestiones y los trabajos necesarios para su restauración en el menor tiempo posible.

Se solicite a la Coordinación General de Servicios Municipales se realice la limpieza y saneamiento de las áreas que resultaron afectadas por el incendio y se dé el manejo adecuado a los residuos.

Se solicite a la Comisaría General de Seguridad Pública, ajuste su operación a las recomendaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Guadalajara que se dicten pertinentes para disminuir la posibilidad robos dentro del Mercado Libertad y garantice la seguridad de las dependencias que se encuentran cumpliendo sus funciones dentro del Mercado Libertad.

Se solicite a Tesorería para que tenga disponible el Fondo de Emergencia y el pago de los insumos que se adquieran.

**DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA**
**MERCADO LIBERTAD**
**GUADALAJARA, JALISCO**

Se solicite a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental a través de la Dirección de Adquisiciones la compra de insumos que las dependencias operativas le demanden en caso de necesitar insumos adicionales que se estimen necesarios para hacer frente a la emergencia.

Se solicite a la población afectada por el incendio en el Mercado Libertad a colaborar con las medidas dictadas por las autoridades para que se restablezcan las actividades comerciales y de servicios de manera temporal en los lugares seleccionados para este fin, hasta que se finalicen los trabajos de reconstrucción.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 75, 76 y 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; y artículos 1, 28, 29 y 30 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, se emite la siguiente:

**Primero.**- Se emite la Declaratoria Municipal de Emergencia en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en virtud de la afectación al Mercado Libertad en su infra estructura y a los 392 locales.

**Segundo.-**Se instruye a la Jefatura de Gabinete, Secretaría del Ayuntamiento, Sindicatura, Tesorería, Coordinación General de Servicios Municipales, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Coordinación General de Construcción de Comunidad, la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Contraloría Ciudadana, Comisaría General de Seguridad Pública y la Coordinación Municipal de Protección Civil se ejecuten sus mecanismo de Continuidad de Operaciones y Gobierno a efecto de mantener el funcionamiento de las áreas estratégicas del H. Ayuntamiento, así como la prestación de los servicios públicos estratégicos inherentes a la administración municipal.

**Tercero.**- Se instruye a la Coordinación Municipal de Protección Civil, solicite el apoyo en la alimentación al personal activo, del día jueves 31 de marzo al viernes 15 de Abril del año en curso. De igual manera, sea la instancia que integre las necesidades de insumos necesarios por parte de las Dependencias que conforman el Sistema Municipal de Protección Civil que participen directamente en la prevención, preparación, auxilio y recuperación de la emergencia para su posterior adquisición.

**Cuarto.**- Se instruye a la Dirección de Mercados y Dirección de Inspección y Vigilancia, el censo y reubicación de los giros comerciales que resultaron afectados y se entregue al Secretario Técnico para su seguimiento.

**Quinto.**- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas realice la evaluación de los daños que sufrió el inmueble en su infraestructura y servicios derivados del incendio, que presente el informe de daños, se elabore el programa de trabajo y ejecuten las gestiones y los trabajos necesarios para su restauración en el menor tiempo posible.

**DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA**
**MERCADO LIBERTAD**
**GUADALAJARA, JALISCO**

**Sexto.-** Se instruye a la Coordinación General de Servicios Municipales se realice la limpieza y saneamiento de las áreas que resultaron afectadas por el incendio y se dé el manejo adecuado a los residuos

**Séptimo.-** Se instruye a la Comisaría General de Seguridad Pública, ajuste su operación a las recomendaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Guadalajara que se dicten pertinentes para disminuir la posibilidad robos dentro del Mercado Libertad y garantice la seguridad de las dependencias que se encuentran cumpliendo sus funciones dentro del Mercado Libertad.

**Octavo.-** Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la Dirección de Adquisiciones, la compra de insumos que las dependencias le demanden en caso de necesitar insumos adicionales que se estimen necesarios para hacer frente a la emergencia.

**Noveno.-** Se instruye a Tesorería para que tenga disponible el Fondo de Emergencia y el pago de los insumos que se adquieran.

**Décimo.-** A todos(as) los(as) locatarios(as), proveedores y visitantes del Mercado Libertad se le instruye a colaborar con las medidas dictadas por las autoridades para que se restablezcan las actividades comerciales y de servicios de manera temporal en los lugares seleccionados para este fin, hasta que se finalicen los trabajos de reconstrucción.

**En la ciudad de Guadalajara, Jalisco**
**al 01 primer día del mes de Abril del año 2022.**

**L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro**
**Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil y**
**Presidente Municipal**

**Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí**
**Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de**
**Protección Civil y Secretario del Ayuntamiento**

**Comandante Luis Arturo García Pulido**
**Secretario Técnico del Consejo Municipal de**
**Protección Civil y Coordinador Municipal de Protección Civil**

**DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA**
**MERCADO LIBERTAD**
**GUADALAJARA, JALISCO**
**VOCALES:**

**Mtro. Esteban Petersen Cortés**
**Jefe de Gabinete e Integrante del Consejo Municipal de Protección Civil.**

**Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez**
**Síndica Municipal e Integrante del Consejo Municipal de Protección Civil.**

**Mtro. Luis García Sotelo**
**Tesorero Municipal e Integrante del Consejo Municipal de Protección Civil.**

**Ing. Jesús Alexandro Félix Gastélum**
**Coordinador General de Servicios Públicos Municipales e Integrante del Consejo Municipal de Protección Civil.**

Hoja de firma correspondiente a la Declaratoria Municipal de Emergencia de fecha 01 de Abril del 2022.